



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Santa Fe

Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2022

ADENDA No. 01

LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLSF-LP-003-2022

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE FORMACIÓN QUE PERMITAN FORTALECER LAS MIPYMES Y/O EMPRENDIMIENTOS, GENERANDO SOLUCIONES PRODUCTIVAS, TECNOLÓGICAS, CIENTÍFICAS, AMBIENTALES Y APOYANDO LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ENTREGA DE CAPITALIZACIONES PARA LA GENERACIÓN DE NUEVAS FUENTES DE INGRESO EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE

La presente adenda forma parte integral del proceso de contratación de Licitación Pública No. FDLSF-LP-003-2022, se expide de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

La presente adenda **MODIFICA** los aspectos expresamente señalados en la misma y aquellos que le sean contrarios para el proceso, de igual forma, se recomienda la lectura total de esta adenda, la cual hace parte integral del pliego de condiciones, así:

1. MODIFICAR EL CAPÍTULO TERCERO FACTORES DE VERIFICACIÓN (REQUISITOS HABILITANTES) EN LO CONCERNIENTE AL REQUISITO DE "EXPERIENCIA ESPECIFICA" de los pliegos de condiciones definitivos, el cual quedará así:

De la anterior experiencia general, el FDLSF requiere que los proponentes acrediten experiencia específica con máximo TRES (03) contratos y/o convenios terminados y/o liquidados (de los aportados previamente en la experiencia general), cuya sumatoria sea igual o superior al 90% del presupuesto oficial y cuyo objeto y/o actividades se encuentren relacionadas de manera conjunta con una o varias de las siguientes actividades contenidas en el grupo 1 y 2:

- GRUPO 1: Ejecución de actividades en convocatoria masiva de emprendedores y/o emprendimientos, la organización y logística de eventos y/o el acompañamiento en procesos de formación y/o procesos de empleabilidad,
- GRUPO 2: Desarrollo de habilidades empresariales y financieras a través de canales digitales, y/o desarrollo de módulos de formación en temas de emprendimiento, y/o experiencia en fortalecimiento de conexiones con el mercado (Rueda de Negocios, ruedas de inversión, ferias comerciales.) y/o capacitación y/o fortalecimiento de competencias en emprendimiento, habilidades empresariales.

NOTA 01. Por lo menos uno de los contratos presentados se debe demostrar la realización de actividades en la ruralidad.

NOTA 02: Para efectos del cálculo del Valor Total ejecutado o facturado de cada contrato (incluyendo IVA), el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Santa Fe

proponente calculará el valor en SMMLV de acuerdo con el año de terminación del contrato, según lo solicitado en el mencionado Anexo.

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el ANEXO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE y la obrante en el RUP, prevalecerá la información contenida en el RUP y dicha información será la que se utilizará para la revisión o evaluación. El proponente deberá tener en cuenta que la experiencia relacionada en el Anexo respectivo deberá cumplir con TODOS los requisitos del presente numeral, so pena de ser calificada como NO CUMPLE y deberá indicar el número de consecutivo dentro del RUP a que haga referencia cada una de las experiencias aportadas. (...)

LOS DEMÁS TÉRMINOS, APARTES, OBLIGACIONES Y CONDICIONES QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS EN LA PRESENTE ADENDA, SE MANTIENEN VIGENTES EN EL PROCESO.

DIEGO FERNANDO ROJAS HERRERA

Alcalde Local de Santa Fe (E)

Proyecto: Gustavo Pinto Rubio- Abogado de apoyo FDLSE

Revisó: Diana Patricia Noguera - Profesional Oficina Planeación.

Revisó y aprobó: Dairo Jezid León Romero- Profesional Especializado Planeación ALSF

Revisó y aprobó: Luisa Fernanda Pérez – Oficina Contratación – FDLSE

Revisó y aprobó: Iennin Leandro trigos silva- Profesional Especializado despacho FDLSE

Revisó y aprobó: Yemey Rolando Rodríguez Ávila- Profesional Especializado despacho FDLSE